



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONSEJO DISTRITAL 09.

**Asunto:** Se convoca a sesión ordinaria.

Amealco de Bonfil, Querétaro; 24 de enero de 2024.

### CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 párrafo primero, fracción III y segundo, 78, 79, 80, 81 fracción II, 84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, 91 párrafo primero y 95 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 48, 51, 52, 55, 59 y 66, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a sesión del:

| Consejo Distrital 09    |           |                                            |
|-------------------------|-----------|--------------------------------------------|
| Modalidad               | Tipo      | Fecha y hora                               |
| Presencial <sup>1</sup> | Ordinaria | 26 de enero de 2024,<br>a las 18:00 horas. |

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023.
4. Informe de la Presidencia del Consejo.
5. Informe de la Secretaría Técnica.
6. Asuntos Generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **18:15 horas** del mismo día.

### ATENTAMENTE

*Tu participación hace la democracia*

**Lic. Francisco Ramiro González Inostroza**  
Secretario Técnico del Consejo Distrital 09



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 09  
Amealco de Bonfil

<sup>1</sup> En las instalaciones del Consejo Distrital 09, ubicado en Calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 146, Barrio de Bosdha, Amealco de Bonfil, Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 09, CON SEDE EN  
AMEALCO DE BONFIL, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
VEINTITRÉS.**

En Amealco de Bonfil, Querétaro; siendo las dieciséis horas del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Distrital 09 ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 146, Barrio de Bosdha, municipio de Amealco de Bonfil Querétaro; la Consejera Presidenta: Elizabeth Hernández Feregrino, así como las Consejerías Electorales: C. Lidia García Navarrete, C. Teresa García Navarrete, C. Nancy Laura García Navarrete y C. Agustín Adolfo Marín Ojeda, así como el titular de la Secretaría Técnica, el Licenciado Francisco Ramiro González Inostroza, de igual manera, se encuentran presentes el C. José Ángel Chaparro Trejo, representante propietario del Partido Acción Nacional, el C. José Chávez Nolasco, representante propietario del Partido político Morena y el representante propietario del del Partido Revolucionario Institucional Mauricio Ramírez Pérez. Quienes asisten a la sesión ordinaria convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Aprobación del acta de sesión extraordinaria de instalación, de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés. IV. Informe de la presidencia del consejo. V. Informe de la Secretaría Técnica. VI. Asuntos Generales. -----

**INICIO DE LA SESIÓN.** En uso de la voz la Consejera Presidenta: Buenas tardes, siendo las dieciséis horas del veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Distrital 09, ubicado en ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 146, Barrio de Bosdha, municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, convocada para el día de hoy, así mismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciséis horas con quince del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretario Técnico, con apoyo en lo dispuesto por los artículos; 1, 4, 52, 78, 79, 80, 81 fracción II y XI,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

84 fracción I, 86 fracciones I, II y X, y 88, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 51 al 55, 58, 59, 63, 64, 66 y 68, del Reglamento Interior Del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción Consejera Presidenta, doy cuenta de la presencia de las representaciones de los partidos políticos representante propietario del Partidos Acción Nacional, representante propietario del partido Morena, así como el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional Mauricio Ramírez Pérez, por cuanto ve a las consejerías electorales se encuentran presentes: Lidia García Navarrete. -----

En uso de la voz la Consejería Electoral: "Presente". -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Teresa García Navarrete; -----

En uso de la voz la Consejería Electoral: "Presente". -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Elizabeth Hernández Feregrino; -----

En uso de la voz la Consejería Electoral: "Presente". -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Nancy Laura García Navarrete -----

En uso de la voz la Consejería Electoral: "Presente". -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Agustín Adolfo Marín Ojeda: -----

En uso de la voz el Consejería Electoral: "Presente". -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Así como el de la voz en mi calidad de Secretario Técnico de este Consejo 09. Por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión ordinaria. Por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. Consejera Presidenta, me permito señalar que el C. Mauricio Ramírez Pérez representante propietario del Partido Revolucionario Institucional y el de la voz no hemos rendido la protesta de ley. -----

En uso de la voz la Presidenta Consejera: Gracias Señor Secretario. En virtud de lo señalado por la Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, párrafo



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a las y los presentes se pongan de pie para proceder a la toma de protesta de ley. -----

"En estos momentos todos los integrantes de Consejo se ponen de pie". -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Licenciado Francisco Ramiro González Inostroza, Secretario Técnico, "¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado, Las Leyes Generales en la Materia, la Ley Electoral del Estado, Los Reglamentos y Acuerdos Del Consejo General y los emanados de este Consejo, para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado?" -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: "¡Sí, protesto!". -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: "Si no fuere así, que la propia ciudadanía se lo demande". -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: C. Mauricio Ramírez Pérez representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, "¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Propia Del Estado, Las Leyes Generales en la Materia, La Ley Electoral Del Estado, Los Reglamentos y Acuerdos Del Consejo General y los emanados de este Consejo, ¿para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado?" -----

En uso de la voz el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: "¡Sí, protesto!". -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: "Si no fuere así, que la propia ciudadanía se lo demande". Pueden tomar asiento. Secretario Técnico le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior Del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 81 fracción I, II Y XI, 88 De La Ley Electoral Del Estado De Querétaro, 50 De La Ley De Medios De Impugnación En Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, 51 al 55, 75, 80, 83



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

fracción I y 84 del Reglamento Interior Del Instituto Electoral Del Estado De Querétaro, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Distrital 09 para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario? ¿Desea alguien inscribirse para hacer uso de la voz en asuntos generales? -----

“En este momento ningún integrante de este Consejo solicita inscribirse en asuntos generales”. -----

En uso de la voz el Consejero Presidenta: De no ser así, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz Secretario Técnico: Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros, así como a la Consejera Presidenta del Consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

“En ese momento las cinco Consejerías propietarias levantan su mano derecha en sentido de aprobación”. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del acta de sesión extraordinaria de instalación del quince de diciembre de dos mil veintitrés de este Consejo Distrital 09. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico. Está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión extraordinaria de instalación, ¿si alguien tiene algún comentario sírvase manifestarlo? ---

“En este momento ningún integrante de este Consejo realiza manifestación”. -----



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, le solicito Secretario Técnico que proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Consejera Presidenta, consulto a las Consejeras y Consejeros electorales su voto en forma económica, para aprobar el acta mencionada, los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. ---

"En ese momento las cinco Consejerías propietarias levantan su mano en sentido de aprobación". -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Secretario Técnico. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz Secretaría Técnica: Es el concerniente a la rendición del informe de actividades de la Presidencia de este Consejo Distrital 09 por lo que queda usted en uso de la voz. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejera Presidenta, me permito informar a los integrantes de este Consejo Distrital 09 de Amealco de Bonfil, Querétaro, las actividades siguientes: En cuanto al rubro reuniones de trabajo: El doce de diciembre de dos mil veintitrés, me reuní con las Consejerías Propietarias, así como con el titular de la Secretaría Técnica para llevar a cabo la presentación de los Consejeros Electorales propietarios del Consejo Distrital 09 de Amealco de Bonfil, Querétaro. En el rubro de funciones del Consejo y la Presidencia: Se desahogó en tiempo y forma la sesión extraordinaria de instalación del quince de diciembre del dos mil veintitrés, en la cual se tomó protesta a los Consejeros Propietarios y fue nombrada Consejera Presidenta la de la voz, quien de igual forma tomó la protesta de Ley. En ese mismo acto, se tuvo por presentes a las representaciones propietarias de los partidos políticos PAN el C. José Ángel Chaparro Trejo y del partido político Morena, José Chávez Nolasco, a quienes se les tomó la protesta de Ley. En el rubro de Organización electoral: Se informa que se acompañó por parte de los Consejeros Titulares de este



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Consejo Distrital 09, a la Secretaría Técnica en la guardia que realizó hasta las veinticuatro horas, del día quince de diciembre de dos mil veintitrés, con motivo del término para la presentación de escritos de manifestación de intención para una candidatura independiente. En cuanto al rubro educación cívica. A fin de dotar de conocimientos inherentes a las funciones de aquellas personas que han sido designadas por el Consejo General del IEEQ como Consejerías Electorales en el proceso electoral 2023-2024 de este Consejo, el día veintidós de diciembre se tuvo la participación en la Capacitación Inicial para Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, impartida por funcionariado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con una duración de seis horas. El día quince de diciembre se dio inicio a la capacitación tecno-pedagógica del Programa de Formación del Proceso Electoral 2023-2024, dirigida a las Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales a través de la página de internet [formacionieeq.org](http://formacionieeq.org) mismo que se cursa de manera asincrónica y secuenciada, acorde a los periodos del Proceso Electoral. A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de Elecciones y su anexo 5, el viernes veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, en conjunto con la Secretaría Técnica, se envió mediante oficio CD09/0002/2023 a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, el informe correspondiente a la verificación de las condiciones y equipamiento de la bodega electoral de este Consejo Distrital 09 con sede en Amealco de Bonfil. Sería cuanto, por informar, le solicito al Secretario Técnico que continúe con el desahogo del quinto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Gracias Consejera Presidenta es el concerniente a la rendición del informe de actividades que debe rendir esta Secretaría Técnica correspondiente a este periodo que se va a exponer por lo que con la venia de ustedes procederé a hacerlo de la manera siguiente: En mi calidad de Titular de la Secretaría Técnica de este Consejo y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado el informe de actividades que comprende entre el primero de diciembre al día de hoy veintiocho de diciembre del dos mil veintitrés, de igual manera me permito informar que la Licenciada Karla Dolores León Montaña, quien se desempeñaba como



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Secretaria Técnica de este Consejo se separó del cargo el día veintidós de Diciembre del dos mil veintitrés, y el de la voz entro en funciones como Secretario Técnico el día veintiséis de Diciembre de dos mil veintitrés en este Consejo. En auxilio a las funciones del Consejo y su Presidencia: Del primero de diciembre al día de hoy veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés se participó, en conjunto con la Presidencia del Consejo y Consejeros en las siguientes actividades: Uno. El día primero de diciembre se dio inicio al periodo para la recepción de las intenciones para aspirar por una candidatura independiente, el cual comprendió del día uno al quince de diciembre de dos mil veinte tres, dentro del cual no se recibió escrito alguno. Dos. Derivado de la apertura del periodo para presentar manifestaciones de intención de las candidaturas independientes, se acudió a la sesión en línea de capacitación a efecto de conocer uno de los requisitos indispensables para realizar dicha solicitud y son los formatos que el Sistema Nacional de Registro requiere para el monitoreo de candidaturas. Tres. Se dio inicio a la capacitación tecno-pedagógica del Programa de Formación del Proceso Electoral 2023-2024, a través de la página de internet [formacionieeq.org](http://formacionieeq.org) mismo que se cursa de manera asincrónica y acorde a los periodos del Proceso Electoral. Cuatro. Reuniones de trabajo: El día doce de diciembre del año en curso se realizó el primer contacto con las Consejerías propietarias de este Consejo, a efecto de conocerse de manera personal todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado, y así establecer vías de comunicación; de igual forma se tuvo por recibidos los escritos de cada uno de las Consejerías propietarias y suplentes, en la que solicitan que las notificaciones les sean por medio de correo electrónico, mismas que fueron acordadas de conformidad. Cinco. En fecha catorce de diciembre del presente año, se convocó a sesión extraordinaria para llevarse a cabo el quince de diciembre del año corriente, para la instalación de los Consejos Distritales y Municipales para el proceso electoral local 2023-2024. Seis. Se llevó a cabo el desahogo de la sesión extraordinaria el día quince de diciembre a las trece horas, tomando protesta de quien fue elegida como Presidenta del Consejo, así como también tomaron protesta de ley los representantes propietarios de los partidos políticos PAN y Morena. Siete. Funcionamiento Administrativo: Se recibieron veintiún escritos en oficialía de partes,





INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

entre ellos, los oficios DEOEPyPP/CPyPP/654/2023, DEOEPyPP/CPyPP/661/2023, DEOEPyPP/CPyPP/662/2023 y DEOEPyPP/CPyPP/691/2023 de la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual remite las acreditaciones, de las representaciones propietarias y suplentes de los partidos políticos Querétaro Seguro, Morena y Partido Acción Nacional y señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones ante los Consejos Distritales y Municipales y del que se desprende que quienes hacen las acreditaciones son las personas facultadas para realizar ese tipo de nombramientos. Ocho. Se cubrió en conjunto con las Consejerías Electorales, guardia hasta las veinte cuatro horas del día quince de diciembre de dos mil veinte tres en virtud del vencimiento del plazo para la presentación de las manifestaciones de intención de las candidaturas independientes, levantándose constancia de que no se presentó escrito alguno dentro de dicho plazo. Nueve. Se elaboró el proyecto de acta de la sesión de instalación extraordinaria de fecha quince de diciembre de dos mil veinte tres, a efecto de someterse a consideración de las Consejerías Electorales de este Consejo Distrital 09. Diez. Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de Elecciones y su anexo 5, el viernes veintidós de diciembre de dos mil veinte tres, en auxilio de la Consejera Presidenta, se envió mediante oficio CD09/0002/2023 a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, el informe correspondiente a la verificación de las condiciones y equipamiento de la bodega electoral de este Consejo Distrital 09 con sede en Amealco de Bonfil. Once. Con fecha veintiséis de diciembre dos mil veintitrés se convocó a las Consejerías propietarias y representaciones de partidos políticos acreditados a sesión ordinaria del mes de diciembre, programada para el veintiocho de diciembre del presente año a las dieciséis horas. Es cuanto por informar Consejera Presidenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias, Señor Secretario. Pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: El sexto punto del orden del día corresponde a asuntos generales. -----

Por lo que me permito informar que no tenemos a nadie anotado en este punto. -----



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico le pido continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo Consejera Presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretario Técnico en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las dieciséis horas con diecinueve minutos, del día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se da por concluida esta sesión ordinaria. Que pasen buena tarde. Muchas gracias por su asistencia. -----



# **INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO**

**DISTRITAL 09**

**MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2024**

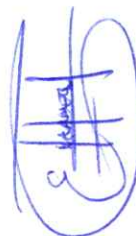
## Tabla de contenido

|                                             |   |
|---------------------------------------------|---|
| Tabla de contenido .....                    | 2 |
| 1.- Consejo Distrital 09.....               | 3 |
| 2.- Integración .....                       | 3 |
| 3.- Competencia.....                        | 4 |
| 4.- Atribuciones Consejera Presidenta ..... | 5 |
| 5.- Sesiones del Consejo .....              | 5 |
| 6.- Actividades complementarias .....       | 5 |
| Informe de Presidencia .....                | 5 |



## 1.- Consejo Distrital 09

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.



## 2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital 09 es la siguiente:

| Nombre                                 | Calidad                 |
|----------------------------------------|-------------------------|
| Elizabeth Hernández Feregrino          | Presidencia del Consejo |
| Lidia García Navarrete                 | Consejería Electoral    |
| Teresa García Navarrete                | Consejería Electoral    |
| Nancy Laura García Navarrete           | Consejería Electoral    |
| Agustín Adolfo Marín Ojeda             | Consejería Electoral    |
| Francisco Ramiro González Inostroza    | Secretaría Técnica      |
| Representaciones de Partidos Políticos | Integrantes del Consejo |



### 3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

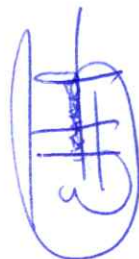
- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;
- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
- VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
- VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
- VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
- IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
- X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y
- XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General



#### 4.- Atribuciones Consejera Presidenta

De conformidad en el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado, marca que la presidencia del Consejo tendrá las siguientes facultades:

- I. Convocar y conducir las sesiones del consejo;
- II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio consejo;
- III. Someter al consejo respectivo, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y fórmulas de Ayuntamiento, según el caso;
- IV. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones; y
- V. Las demás que esta Ley, el Consejo General y los consejos distritales y municipal respectivos, les encomiende.



#### 5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 09 desahogo una sesión, conforme a lo siguiente:

- I. Una sesión ordinaria del mes de diciembre de fecha 28 de diciembre, en la que se presentaron los informes mensuales de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica, en la cual es relevante mencionar...

#### 6.- Actividades complementarias

##### Informe de Presidencia

La Presidencia de este Consejo Distrital 09 desahogó las siguientes actividades:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejera Presidenta, me permito informar a los integrantes de este Consejo Distrital 09 con sede en Amealco de Bonfil, Querétaro, las actividades siguientes:

**1.-En cuanto al rubro reuniones de trabajo:** El 13 de enero del 2024, se realizó reunión virtual con una duración de dos horas, por parte del personal del IEEQ, sobre el recorrido de casillas a llevarse a cabo con el personal de la junta distrital del Instituto Nacional Electoral.



**2.- En el rubro de funciones del Consejo y la Presidencia:** Se desahogó en tiempo y forma la sesión ordinaria el día 28 de diciembre a las 16:00 horas, tomando protesta de ley el Secretario Técnico, así como el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.

**3.-En el rubro de Organización electoral:** Se informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 256, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Generales, y de acuerdo al Plan y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024, parte de este Órgano Colegiado en conjunto con el personal de la junta distrital ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, se realizó recorrido para la ubicación de casillas, en conjunto con personal de la 02 junta distrital del INE, comenzando el día 15 de enero y culminando el día 22 de enero del 2024, en tales recorridos participaron las Consejerías y Auxiliar Jurídico de acuerdo al día asignado a cada uno de ellos en algunas de las secciones que comprende el Distrito Electoral Federal 02, con el propósito de localizar que los lugares cumplan con los requisitos de ley para la instalación de las casillas electoral.

**4.-En cuanto al rubro educación cívica.** Se continuó con la capacitación tecnopedagógica del Programa de Formación del Proceso Electoral 2023-2024, a través de la página de internet formacionieeq.org mismo que se cursa de manera asincrónica y acorde a los periodos del Proceso Electoral.

A fin de dotar de conocimientos inherentes a las funciones de aquellas personas que han sido designadas por el Consejo General del IEEQ como Consejerías Electorales, Secretario Técnico y Auxiliar Jurídico en el proceso electoral 2023-2024, el día 13 de enero del 2024, dio inicio al curso de actualización del Proceso Electoral 2023-2024, mismo que se cursa de manera virtual comprendido del 13 de enero al 02 de marzo del 2024, con sesiones los días sábados de 10:00 a.m. a 2:00 p.m., impartida por funcionariado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.





# **INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA**

**DEL CONSEJO**

**DISTRITAL 09**

**MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2024**

## Tabla de contenido

|                                           |   |
|-------------------------------------------|---|
| 1.- Consejo Distrital 09.....             | 3 |
| 2.- Integración .....                     | 3 |
| 3.- Competencia.....                      | 3 |
| 4.- Atribuciones Secretaría Técnica ..... | 4 |
| 5.- Sesiones del Consejo .....            | 5 |
| 6.- Actividades complementarias .....     | 5 |
| Informe de la Secretaría Técnica.....     | 5 |



### 1.- Consejo Distrital 09

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

### 2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Distrital 09 es la siguiente:

| Nombre                                 | Calidad                 |
|----------------------------------------|-------------------------|
| Elizabeth Hernández Feregrino          | Presidencia del Consejo |
| Lidia García Navarrete                 | Consejería Electoral    |
| Teresa García Navarrete                | Consejería Electoral    |
| Nancy García Navarrete                 | Consejería Electoral    |
| Agustín Adolfo Marín Ojeda             | Consejería Electoral    |
| Francisco Ramiro González Inostroza    | Secretaría Técnica      |
| Representaciones de Partidos Políticos | Integrantes del Consejo |

### 3.- Competencia

Los Consejos Distritales son competentes para:

- I. Vigilar la observancia de las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos;
- III. Recibir las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes por el principio de mayoría relativa y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y material electoral para efectos de la elección local que se trate;
- V. Realizar el cómputo de la elección de diputaciones de cada distrito; declarar la validez de la elección y expedir las constancias correspondientes, así como efectuar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura, remitiendo las actas respectivas al Consejo General;
- VI. Recabar la documentación electoral en que conste la votación para diputaciones, así como de la Gubernatura;
- VII. Realizar el cómputo parcial de la elección de Ayuntamiento correspondiente y remitir las actas respectivas al consejo competente, en su caso;
- VIII. Remitir a la Legislatura, las constancias de asignación de diputaciones propietarias y suplentes, electas por el principio de mayoría relativa;
- IX. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura;
- X. Adicionalmente a sus funciones los consejos distritales 01 en Querétaro, 09 Amealco de Bonfil, 10 en San Juan del Río, 12 en Tequisquiapan, 14 en Ezequiel Montes y 15 en Jalpan de Serra, conocerán y serán competentes para desahogar todos los actos propios de los consejos municipales para la elección de Ayuntamientos en sus respectivos municipios; y
- XI. Las demás que le atribuya la Ley Electoral y los acuerdos del Consejo General

#### 4.- Atribuciones Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica tiene en sus atribuciones las siguientes:

- I. Auxiliar al propio consejo y a su Presidencia en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;



- II. Preparar el orden del día de las sesiones del consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del consejo;
- III. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del consejo;
- IV. Recibir y sustanciar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio consejo y preparar el proyecto correspondiente;
- V. Informar al consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- VI. Llevar el archivo del consejo;
- VII. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejerías y de la representación de las candidaturas independientes y partidos políticos;
- VIII. Firmar junto con la Presidencia del consejo de su adscripción, todos los acuerdos;
- IX. Dar fe de los actos del consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y
- X. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Consejo General, el propio consejo que corresponda y su Presidencia.

#### 5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Distrital 09 desahogo una sesión, conforme a lo siguiente:

- I. Sesión ordinaria del mes de diciembre de fecha 28 de diciembre, en la que se presentaron los informes mensuales de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica.

#### 6.- Actividades complementarias

La Secretaría Técnica de consejo Distrital 09 desahogó las siguientes tareas:

Informe de la Secretaría Técnica

En mi calidad de Titular de la Secretaría Técnica de este Consejo Distrital 09 y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado el informe de actividades que comprende entre el veintinueve de diciembre del dos mil veintitrés al día de hoy veintiséis de enero del dos mil veinticuatro:

**En auxilio a las funciones del Consejo y su Presidencia:**

Del veintinueve de diciembre del dos mil veintitrés al día de hoy 26 de enero del 2024 se participó, en conjunto con la Presidencia del Consejo y Consejeros en las siguientes actividades:

**1.- En cuanto al rubro educación cívica.** Se continuó con la capacitación tecnopedagógica del Programa de Formación del Proceso Electoral 2023-2024, a través de la página de internet [formacionieeq.org](http://formacionieeq.org) mismo que se cursa de manera asincrónica y acorde a los periodos del Proceso Electoral.

A fin de dotar de conocimientos inherentes a las funciones de aquellas personas que han sido designadas por el Consejo General del IEEQ como Consejerías Electorales, Secretario Técnico y Auxiliar Jurídico en el proceso electoral 2023-2024, el día 13 de enero del 2024, dio inicio el curso de actualización del Proceso Electoral 2023-2024, mismo que se cursa de manera virtual, comprendido del 13 de enero al 02 de marzo del 2024, con sesiones los días sábados en un horario de 10:00 a.m. a 2:00 p.m., impartido por funcionariado del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

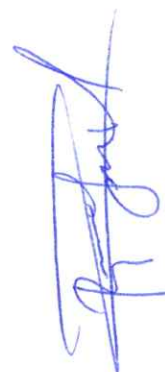
**2.- Reuniones de trabajo.** Se realizó recorrido para la ubicación de casillas, en conjunto con personal del INE, comenzando el día 15 de enero y culminando el día 22 de enero del 2024, en tales recorridos participaron las Consejerías y la Auxiliar Jurídico, de acuerdo al día asignado a cada uno de ellos.

**3.-** En fecha 24 de enero del presente año, se convocó a sesión ordinaria para llevarse a cabo el 26 de enero del 2024, para la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023.

**4.-** Se llevó a cabo el desahogo de la sesión ordinaria el día 28 de diciembre a las 16:00 horas, tomando protesta de ley el Secretario Técnico, así como el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.

**5.- Funcionamiento administrativo.** Se recibieron 05 escritos en oficialía de partes, entre ellos, el oficio DEOEPyPP/CPyPP/045/2024, de la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual remite las acreditaciones, de las representaciones propietarias y suplentes del Partido Verde Ecologista de México y señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones ante los Consejos Distritales y Municipales y del que se desprende que quienes hacen las acreditaciones son las personas facultadas para realizar ese tipo de nombramientos.

**6.-** En fecha cuatro de enero de dos mil veinticuatro, se recibió Circular número 01/2024, signado por la Maestra Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante la cual se giran instrucciones a efecto de que el funcionariado adscrito a este Consejo Distrital 09, analizara y definieran su asistencia a los recorridos en los diversos espacios para la instalación de las casillas electorales, los días quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veintidós de enero de dos mil veinticuatro, para lo cual se elaboró la lista de las personas que acudirían a dichos recorridos y se





remitió por correo electrónico a las coordinaciones de Organización Electoral para su concentración y remisión al INE.

**7.-** En fecha 12 de enero de dos mil veinticuatro, se recibió la visita de la Vocalía de Organización Electoral, de la Junta Distrital número dos de San Juan del Río, Querétaro, a este Consejo Distrital a efecto de realizar la revisión de la Bodega Electoral.

**8.-** En fecha veintidós de enero del año en curso, y a efecto de dar cabal seguimiento a las actividades que realicen los partidos políticos y las personas aspirantes a candidaturas independientes respecto de la producción de la propaganda electoral impresa para las etapas de obtención de respaldo de la ciudadanía y precampañas, se realizó la verificación de propaganda electoral impresa colocada en la vía pública en las principales avenidas, plazas, jardines, centros de reunión y lugares públicos relevantes de la localidad, cuente con los símbolos de identificación que se deben colocar en los productos fabricados de plástico, con la finalidad de facilitar su identificación, recolección, separación, clasificación reciclado o reaprovechamiento que se encontrara en las principales vialidades aledañas a las instalaciones del Consejo, elaborando por parte de este Secretaría Técnica el acta correspondiente.

**9.-** Se elaboró el proyecto de acta de la sesión de instalación extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023, a efecto de someterse a consideración de las Consejerías Electorales de este Consejo Distrital 09.

**10.-** En fecha 24 de enero 2024 se convocó a las Consejerías Propietarias y Representaciones de partidos políticos acreditados a sesión ordinaria del mes de enero, programada para el 26 de enero del presente año a las 18:00 horas.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

